

**MARÍA  
ROSETE**

COLUMNA INVITADA

## Violencia digital hacia las mujeres, una realidad en el servicio público

**H**istóricamente la violencia hacia las mujeres se ha manifestado como una relación de poder, discriminación y desigualdad. En México, a partir del año 2009 con las reformas Constitucionales en materia de derechos humanos, hasta llegar a la gran reforma que rompió todo paradigma en 2011 y que modificó profundamente la concepción y protección de los derechos humanos en nuestro sistema interno, trajo consigo entre otras cosas el reconocimiento expreso de los tratados internacionales y con ello la búsqueda de la protección más amplia de los derechos de todas las personas.

El principio de no discriminación por razón de género en nuestra Constitución, trae consigo el anhelo de igualdad de derechos que todas las mujeres tenemos en México, ya que desde hace décadas hemos sido uno de los países con mayores índices de violencia de género, muestra de ello son las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por violencia y discriminación perpetuada hacia nosotras, las mujeres.

Muchas mujeres valientes han tenido que alzar la voz en reiteras ocasiones, con la intención de poner fin a esta lacerante realidad, ejemplo de ello es la "Ley Olimpia", impulsada en 2014 por la activista Olimpia Coral Melo, con el objeto de sancionar a las personas que divulguen videos, fotografías o cualquier tipo de material que viole la privacidad de una persona sin su consentimiento. Esta importante ley además de reconocer en un texto jurídico una de las tantas violencias, también estableció procedimientos de tratamiento del hostigamiento, acoso y violencia digital cometido por los servidores públicos. Lo que se ha podido contemplar en plataformas como el Módulo

sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2019 y el procedimiento para la atención de casos por hostigamiento y acoso sexual por incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Derivado del importante uso de tecnologías digitales, el acoso y hostigamiento pueden tomar muchas formas en línea, desde insultos y comentarios ofensivos hasta la difusión de información falsa o privada de la víctima. Cuando el acoso y hostigamiento ocurren en línea, se convierte en formas de violencia digital haciendo uso del internet como medio para ejercer daño a la víctima y perpetrando estereotipos y perjuicios, fomentando la intolerancia y la discriminación.

Los esfuerzos y avances en materia legislativa han sido considerables, pero no suficientes, en el caso de la violencia digital cometida por servidores públicos aún es una violencia poco visible por ello he presentado esta semana una iniciativa de ley para responsabilizar y en su caso sancionar a los servidores públicos que valiéndose de su cargo ejerzan esta violencia, porque no podemos concebir como sociedad que los violentadores sigan en los poderes constituidos del estado.

•Diputada Federal del Partido del Trabajo